

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

216**MADRID NÚMERO 38**

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Bartolomé Ventura Molina, secretario judicial del Juzgado de lo social número 38 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 938 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Josefa Soler Segovia, contra la empresa “Ribera del Záncara, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado resolución de fecha 9 de julio de 2012 del tenor literal siguiente:

Que estimando la demanda de doña Josefa Soler Segovia, condeno a “Ribera del Záncara, Sociedad Limitada”, a que le abone la cantidad de 8.812,46 euros en concepto de indemnización y salarios devengados y no percibidos, más el 10 por 100 de intereses.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Ribera del Záncara, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 14 de septiembre de 2012.—El secretario judicial (firmado).

(03/31.762/12)

